



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACIÓN PÚBLICA A  
PROPONER No. MAN-IP. 004.2020**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
**PROCESO:** MANTENIMIENTO  
**DIRECCION:** CALLE 22 No. 7-93 - Parque Bolívar. Conmutador 7333400 - Ext. 170, 171.  
**No. TELEFONO:** (032) 7333400 - EXT. 170 - 171  
**PARA:** PROVEEDORES / CONTRATISTAS  
**FECHA:** 23 ENE 2020

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 014 del 26 de Septiembre de 2019, Artículo 21 define que por el monto se realice la presente convocatoria por Invitación Pública a Proponer. El cual puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/prensa/acuerdos/432-acuerdo-no-00014-por-medio-del-cual-se-adopta-el-estatuto-contractual-para-el-hospital-universitario-departamental-de-narino-e-s-e> El cual se anexa.

**INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria realizada, de conformidad con lo previsto en normatividad vigente.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación, proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



injerencia, anomalía, irregularidad en el presente proceso a la línea 7333400, ext. 196, 465, ó a la página <http://www.hosdenar.gov.co>, mail: [Hudn@hosdenar.gov.co](mailto:Hudn@hosdenar.gov.co), u otros mecanismos, organismos o sistemas de control de carácter formal.

#### 1. OBJETO:

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

Clasificación del Objeto: El objeto se encuentra clasificado en los códigos:

851615  
721033 o 721029  
731521 o 811017  
811118

#### 1.1 DEFINICIONES - Decreto 1769 de 1994:

**INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.** Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, terrazas, policarbonatos, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, reguladas y UPS, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, circuito cerrado de televisión, redes de cableado estructurado en sus componentes de audio, sonido y video, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones, la casa albergue de propiedad del hospital.

**DOTACION HOSPITALARIA.** Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática incluidos los armarios de comunicaciones en todos sus componentes activos alámbricos e inalámbricos.

**EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO.** Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, los ascensores, las plantas eléctricas, las transferencias, los equipos centrales de gases, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, los extintores, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, inclusive las alarmas en general y sistemas contra incendios, etc.

**DISPOSITIVOS MEDICOS:** Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido
- Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

**INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO:** Es el material elaborado de acero inoxidable y/o otros materiales avalados por Invima, que está diseñado técnica y científicamente para maniobrase en el acto quirúrgico, este es de acuerdo al tiempo y la especialidad quirúrgica.

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION:** Es una tecnología de video vigilancia diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades. Se le denomina circuito cerrado ya que, al contrario de lo que pasa con la difusión, todos sus componentes están enlazados.

**EQUIPO BIOMEDICO.** Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas, dispositivos médicos, instrumental quirúrgico; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

**MUEBLES Y ENSERES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL:** Hacen parte de los muebles: Sillas con brazos, sin brazos, fijas, giratorias, butacos, tándem, sofás, sofá camas, poltronas, bancas, etc. De igual manera escritorios, archivadores de piso, archivadores de pared, camas hospitalarias mecánicas y eléctricas, camillas mecánicas y eléctricas, nocheros, mesas puente, mesa media luna, mesas de mayo, mesa de junta, mesa de centro o auxiliares, mesones, divisiones de baño, de oficinas, etc. Puertas, ventanas, rejas y demás muebles para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios del HUDN, ya sean estos en madera, metálicos, con fórmica, pasta o cualquier otro material que deba ser repuesto para volverlo a su estado normal de funcionamiento.

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE (\$819.845.000.00). El oferente deberá señalar el valor que propone, SIN CENTAVOS.

## 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD  | FECHA         | LUGAR   |
|--|---------------|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos. | Etapa Surtida | SECOP y página Web Institucional  |
| Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.               | Etapa Surtida | En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación ó email: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> |



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



|  |   |  |
|--|---|--|
| Respuesta observaciones Proyecto Pliego de Condiciones   | 23 ENE 2020<br>de enero de 2020                         | SECOP y página Web Institucional   |
| Publicación Pliego de Condiciones definitivo y Acto Administrativo de Apertura.  | de enero de 2020<br>23 ENE 2020                         | SECOP y página Web Institucional   |
| Solicitud de Audiencia de aclaración de pliego   | Hasta el 27 ENE 2020<br>Hora: 6:00pm                    | En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación ó email:<br><a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> |
| Realización Audiencia de Aclaración de Pliegos   | 28 ENE 2020<br>Hora: 4:00pm                             | Auditorio primer piso Hospital Departamental de Nariño.  |
| Cierre del proceso <sup>1</sup> .<br>Recepción de ofertas  | 31 ENE 2020<br>Hasta las 4:00pm                         | Lugar: En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación de la Entidad   |
| Publicación Informe de Evaluación.<br>Traslado del informe preliminar para presentar observaciones y término para subsanar         | Del 04 FEB 2020<br>Hasta el 07 FEB 2020<br>Hora: 5:00pm | SECOP y página Web Institucional   |
| Publicación de respuesta a las observaciones formuladas al informe preliminar, y publicación del Informe de evaluación definitivo. | 12 FEB 2020   | SECOP y página Web Institucional   |
| Adjudicación del contrato  | 12 FEB 2020   | SECOP y página Web Institucional   |

#### 4. ALCANCE:

Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 3100 de 2019, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, anexo general del RETIE resolución 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 con sus ajustes, nuevos estándares de cableado Estructurado TIA/EIA 568-C y demás normas que apliquen en el territorio Colombiano.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## INFRAESTRUCTURA

El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las dos (2) edificaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., denominados el Edificio principal y la Unidad Complementaria de Servicios, igualmente de la casa Albergue y los lotes ubicados, uno en Chachaguí y el otro en la Laguna (Encano) a petición del Supervisor del Contrato, previa visita a dichos lotes de también propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Lo correspondiente a Infraestructura ubicadas en el área urbana tiene aproximadamente 27.500 metros cuadrados de construcción, zonas comunes y 1.200 metros cuadrados de cerramiento (muro, malla, puertas de acceso principal internos y externos y rejas), zonas verdes (excepto jardinería), poda de árboles, destinación final de podas de árboles, mantenimiento e impermeabilización de terrazas, limpieza (aseo) de cubiertas en placa de concreto, limpieza y cambio por deterioro de: tejas de zinc, policarbonatos, cubiertas de asbesto cemento, marquesinas de vidrio; mantenimiento, resane y pintura de cielo rasos, mantenimiento, resane, reposición y pintura de muros internos en mampostería, drywall, y superboard mantenimiento, reposición y pintura de puertas, jampas y ventanas, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo (reposición) de pisos, realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de trampas de grasa, sumideros, cajas de inspección y senderos, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de iluminación (interna y externa) y ductos de aire en rejillas externas e internas, señalización en pisos y paredes, botones y cintas antideslizantes, pisos y escaleras o donde se requiera, pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las áreas que se encuentren en garantía, previa aprobación del supervisor o interventor del contrato, limpieza y pintura de fachadas del Edificio Principal en el primer piso y limpieza y mantenimiento a la fachada externa de la Unidad Complementaria correspondiente al primer piso, realizar las actividades que guarden relación con labores de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en infraestructura.

Realizar acomodamientos de infraestructura, tales como: divisiones en drywall, suberboard incluyendo los materiales y su instalación, reposiciones de vidrios de seguridad y vidrio generales, materiales e instalación de ventanería en aluminio arquitectónico, regatas, demoliciones menores, reposición de postes incluyendo su base metálica con lámina y calibre adecuado.

Mantenimiento, materiales de instalaciones eléctricas, desde el punto de distribución hasta el punto de conexión, con norma retie vigente.

Mantenimiento, materiales e instalación de red de datos con norma EIA/TIA 942. El contratista será el responsable de todos los insumos los cuales serán de la mejor calidad del mercado y de primera mano, y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, previo visto favorable del supervisor, coordinador ó interventor, la cual garantizara el correcto funcionamiento de los equipos informáticos.

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y o dotación hospitalaria producto del uso normal y adecuado del bien, de las áreas que el Hospital, inclusive de espacios físicos que el hospital haya arrendado a terceros, a petición del supervisor. Los mantenimientos correctivos que no sean resultado del uso normal, los asumirá el arrendatario.

El contratista deberá emitir conceptos especializados en infraestructura y/o en redes eléctricas, a petición del supervisor del contrato.

Página | 5

*Juntos por la Excelencia*







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Además realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura nueva que serán incluidos en el cronograma de mantenimiento.

### DOTACION HOSPITALARIA

Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de acuerdo a cronograma por servicios, de mobiliario y enseres de uso administrativo y asistencial, incluido la tapicería, pintura de la misma calidad y color, con los cuales han sido fabricados. Instalación y adecuación de estantería y traslado de dotación hospitalaria entre áreas de la organización.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión armarios de comunicaciones, equipos de ayudas audiovisuales como Video Beam, DVR, consolas de sonido, planta telefónica, digiturnos y periféricos.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de llamados de enfermería, código azul, código rojo y similar.

### **EQUIPO BIOMEDICO**

El contratista realizará el mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja, mediana y alta tecnología, dispositivos médicos, Instrumental médico Quirúrgico, incluida la marcación con láser de éste, de acuerdo a inventario o entregas formales por parte de la supervisión del contrato.

Para los equipos biomédicos cuyo mantenimiento se encuentra contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía, el personal idóneo de la empresa de mantenimiento contratada se presentará al primer llamado para diagnosticar la falla o inconveniente y procederá de acuerdo a instructivo del HUDN. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico, de la institución, además deberá realizar, los correctivos con proveedores exclusivos si la situación lo amerita, a solicitud del supervisor.

En materia de la Unidad de Hemodiálisis ubicada en el Hospital, el contratista deberá realizar el mantenimiento especializado, preventivo, correctivo y el suministro de elementos e insumos necesarios para la operación permanente de esta tecnología tanto en equipos de diálisis como la planta. Así mismo entregar los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

El contratista deberá realizar los ajustes presentados por la empresa de calibración de manera oportuna, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento y de acuerdo a análisis de situaciones entre las partes. De igual manera contratar por evento la calibración de los equipos de radio cirugía (oncología) que deban ser calibrados por entidades públicas y otras entidades de aquellos que se entreguen por parte del supervisor del contrato.

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos Chatanooga, ubicados en el servicio de Rehabilitación, así mismo el equipo Electroencefalógrafo, Cadwell, ubicado en Consulta Externa.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, aditivos y consumibles) de la autoclave de residuos, marca Bawmer, ubicada en la central de acopio, de requerirse mano de obra externa especializada a criterio del Supervisor del Contrato, se debe contratar.

#### **EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO:**

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de acuerdo al inventario de la organización, para estos equipos, cuyo mantenimiento se encuentre contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía, el personal idóneo de la empresa de mantenimiento contratada se presentará al primer llamado para diagnosticar la falla o inconveniente y procederá de acuerdo a instructivo del HUDN. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

Se deberá entregar los planes de mantenimiento preventivo a cada una de las áreas responsables de los equipos industriales como calderas, lavandería, nutrición, central de gases, laboratorio, banco de sangre, central de mezclas, entre otras con el fin de hacer un seguimiento a los mismos y se tendrá que priorizar aquellos equipos industriales que presenten más correctivos que afecten a las áreas asistenciales de la organización como urgencias, UCI, quirófanos, laboratorio, banco de sangre y todo lo correspondiente al sistema contra incendios.

Realizar 1 mantenimientos preventivos con empresa especializada previo visto bueno del supervisor(es) y/o interventor del contrato, para plantas eléctricas, central electrógena y transferencias, con entrega de reporte técnico y recomendaciones.

#### **MUEBLES Y ENSERES:**

Los muebles que de los servicios asistenciales y administrativos que requieran ser tapizados, deberán ser reparados con mano de obra experta en una zona fuera de la esta entidad, porque el hospital no cuenta con espacio físico para bodegaje. Los materiales y color a utilizar deben tener el visto bueno del supervisor del contrato, para corroborar las condiciones de calidad y confort del hospital.

#### **CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El contratista deberá asistir a reuniones de gestión de tecnología y gestión del ambiente físico como las reuniones programadas en los temas de Acreditación, habilitación y del Sistema de Gestión de Calidad y de aquellas que el hospital requiera.

Todo mantenimiento preventivo en áreas vitales, preventivo y correctivo a los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico, equipos de cctv y muebles y enseres, se deberá registrar en el sistema de información de mesa de ayuda ó software, el resultado de estos mantenimientos se reportará en el informe mensual al supervisor y/o interventor los indicadores que el subproceso requiera. Los indicadores de mesa de ayuda deben ser conciliados con los indicadores de poa del proceso de mantenimiento.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



En el evento en que surjan discrepancias respecto si una actividad guarda o no relación con el objeto contractual, se abrirá el espacio de concertación, sin embargo, el Hospital asumirá exclusivamente la potestad de interpretación de las cláusulas contractuales y sustentadamente podrá exigir al contratista la realización de la misma.

Para los equipos con mantenimiento de proveedor exclusivo o cubierto por garantías, el contratista se verá obligado a realizar las visitas de inspección que sean necesarias y acatar las indicaciones que otorgue el proveedor exclusivo previa autorización del supervisor del contrato, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Eventualmente, con autorización escrita del proveedor exclusivo y del supervisor y con cargo a dicho proveedor, se podrá realizar en los equipos labores menores de mantenimiento tales como reemplazo de consumibles o accesorios de fácil reposición y gestionar la respuesta oportuna a la puesta en funcionamiento del equipo a solicitud del supervisor del contrato.

En caso que los equipos que necesiten de mantenimiento especializado y que se encuentren dentro del contrato, de los cuales el Contratista no cuente con los perfiles profesionales para hacerlo, deberá ser realizado con mano de obra especializada, para garantizar su correcto funcionamiento y continuidad en la prestación de los servicios, tal es el caso de los Ascensores y otros equipos a solicitud del supervisor del contrato.

Realizar a solicitud del supervisor del contrato análisis de vida útil de equipos y entregar informes correspondientes, estos informes deben contener como mínimo una tabla donde se describa el estado del equipo y las recomendaciones técnicas. Insumo para reposición de equipos o baja de los mismos, contemplada en la Política de Introducción de Tecnología y Programa de Tecnovigilancia.

El contratista deberá entregar a la supervisión y al área de costos un informe mensual de costos detallado del personal, repuestos, combustibles, elementos e insumos y todos los costos asociados al mantenimiento discriminado por área objeto de la presente solicitud de cotización y cualquier información necesaria para este módulo.

El contratista en casos de mantenimientos correctivos deberá entregar al supervisor informe de horas de paro de los equipos, motivo del daño y sugerencias para evitar la repetición de la falla, informe que alimenta un indicador de mantenimiento.

El contratista deberá realizar un adecuado manejo de los escombros, podas y residuos peligrosos que genere, en compañía del área de ingeniería ambiental del hospital, además deberá entregar por escrito informe de la adecuada destinación final de los desechos de equipos (raees) deberá aplicar el anexo técnico de gestión ambiental en contratación.

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/component/phocadownload/file/4420-anjur-001-v4-anexo-3-anexo-tecnico-para-contratacion> que se adjunta a la presente invitación.

Además, realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, cctv, o industriales que se adquiera por reposición, innovación, u otros que ingresen en la vigencia del contrato, que no estén amparados por garantía, así como todos los equipos que terminen su garantía (según listado anexo y a partir de la fecha en que finalice la garantía).





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El contratista se hará responsable de los insumos, consumibles, accesorios o repuestos que salgan de funcionamiento o que hayan terminado su garantía. (Ej. Sensores SPO2, Cables ECG, entre otros), así el equipo al que está conectado el accesorio no haya terminado su tiempo de garantía.

Para reposición de repuestos originales que no se encuentren en el mercado por desaparición u obsolescencia, situación que debe ser previamente verificada por el supervisor o interventor según aplique, se deberá contar con el aval de este último para el cambio o renovación de dicho repuesto prevaleciendo la marca original del equipo con su número de parte.

El contratista en el momento de cambiar los repuestos originales de los equipos biomédicos e industriales, debe informar al supervisor del contrato, para que dicho cambio se realice en presencia de este y se realice el reporte en tiempo real y medición de tiempo de corrección.

El contratista garantizará el back up de equipos de soporte vital y solo en caso especial nevera de medicamentos, en un tiempo no mayor a 24 horas, que salgan de servicio o necesiten reparaciones, por mal uso, por casos fortuitos o por casos especiales, independientemente si el hospital este adelantando un proceso con aseguradora o algún otro trámite administrativo, esto para no tener equipos fuera de servicio por tiempos indeterminados y garantizar la prestación del servicio. Los equipos de este ítem, antes de la puesta en servicio, deben ser revisados por los ingenieros de planta del hospital.

De igual manera el contratista deberá tener un stock de caza fallas, repuestos e insumos para los ítems de infraestructura hospitalaria, cctv, equipos biomédicos, en sitio o en un espacio asignado por el hospital con el fin de poner en funcionamiento en el menor tiempo posible los mantenimientos correctivos que se presenten incluyendo luminarias led tanto internas como externas. Para equipos biomédicos e industriales el supervisor podrá solicitar un stock de repuestos de acuerdo de consumo de históricos. Los repuestos y/o accesorios deben ser originales y de primera mano.

#### **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Conocer y cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia 2020 en concordancia con el área responsable y el supervisor, con los formatos controlados y establecidos por la organización.
2. Hacer uso del aplicativo mesa de ayuda de la organización para realizar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de la organización priorizando la parte asistencial y controlando e informado mensualmente los indicadores que se establecen en el subproceso, revisados por el Supervisor, la solicitud de mantenimiento puede ser a través de llamada telefónica, formato de solicitud de mantenimiento o correo electrónico entre otros.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a manuales de fabricantes o a competencias individuales con personal idóneo y que posea tarjeta profesional y registro Invima, para realizarlo si el trabajo así lo amerita.
4. Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y verificar que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad (Rutinas de Mantenimiento preventivo, Listas de chequeo, etc).







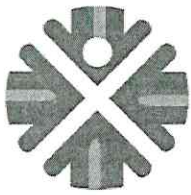
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



5. El contratista deberá presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades, concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo, (para áreas críticas) y correctivo de los equipos médicos, industriales, y la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto y combustibles para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario). Los informes de gestión se presentarán de manera mensual los cuales se socializarán, hasta el día 10 del mes siguiente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, marca de los mismos, equipos reparados, No. de reporte, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Supervisor, (Recursos Físicos, Mantenimiento, o la Alta Gerencia lo solicite.)
6. Brindar información confiable, oportuna al supervisor o alta gerencia cuando lo requiera.
7. Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos, en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación.
8. Practicar los referentes de comportamiento en todos los servicios del hospital.
9. Brindar capacitación continua relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo a cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.
10. Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la Institución.
11. Conocer la política de introducción de tecnología y realizar capacitaciones continuas de acuerdo a cronograma establecido e informado en las áreas.
12. Elaborar instructivos de manejo, uso, alertas y caza fallas, propios de cada uno de los equipos médicos de la organización, incluidos los equipos nuevos, también los que salgan de garantía, entre otros, se deben laminar, instalar y realizar capacitación de su uso acorde a las recomendaciones del fabricante.
13. Realizar verificación metrológica con equipos certificados y patrones a nivel nacional posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo, para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato, acorde a los requerimientos del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico.
14. Realizar la revisión, certificación y verificación metrológica de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.
15. Mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento con el fin de garantizar el normal desempeño de los procesos y la vida útil de los equipos.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



16. El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, glp (gas licuado de petróleo), combustibles, lubricantes, desincrustantes, y demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado, aditivos incluyendo todos los insumos para Central de Esterilización y Hemodiálisis (Sal marina, Filtros de 10 micras, Filtros de 20 micras, Soda cáustica, Acido cítrico, Acido Acético, Hipoclorito, Hemoclean). Dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano, y originales, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor, interventor o coordinador.
17. El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización, también las hojas de vida de equipos de proveedores exclusivos y nuevos equipos adquiridos por el HUDN, incluyendo los mantenimiento correctivos que se realicen a los mismos, las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento), también el diligenciamiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Debe incluirse los certificados de calibración validados por el supervisor del contrato de calibración. De estas Hojas de vida, el contratista responderá por la custodia y cuidado.
18. Participar y apoyar el desarrollo de las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en la institución.
19. Ejecutar el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales deben estar acordes con las políticas internas institucionales.
20. Elaborar planes de mejoramiento de acuerdo a los formatos institucionales, o propios, de los procesos contratados con base en las evaluaciones periódicas del objeto contratado, realizar socialización mensual de sus correctivos, en el informe de gestión.
21. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos identificados tanto por la organización como por el contratista.
22. Recibir las capacitaciones ofrecidas por los proveedores exclusivos, de los equipos médicos y biomédicos y de sistemas de la Organización, de acuerdo a la política de introducción de la tecnología, para garantizar el soporte con el objeto de solucionar inconvenientes técnicos y operativos, previa autorización del supervisor o interventor del contrato, en forma oportuna y sensibilizar al personal asistencial con capacitaciones sobre el manejo y continua operación de los mismos.
23. Hacer buen uso de la infraestructura de la entidad, de los equipos y/o herramientas de la organización y velar por su cuidado y conservación.
24. Cumplir como mínimo con la totalidad de personal solicitado por el hospital con sus respectivos perfiles y asignados a sus puestos de trabajo con el horario establecido por la organización o por el supervisor del contrato sin que estos superen las horas establecidas por norma.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



25. En los horarios nocturnos el contratista garantizará disponibilidad de personal de trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato, para lo que requiera el Hospital, tanto en Infraestructura, como dotación hospitalaria, para casos de urgencia.
26. Informar al Supervisor sobre daños ocasionados en horario nocturno ó fines de semana, para de manera concertada operativizar el correctivo.
27. El contratista deberá instalar baterías, bombillería tipo led, en los equipos del contrato a necesidad, y de las luminarias led tanto internas como externas de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
28. Suministrar el combustible y aditivos necesarios para la puesta en marcha y uso de las calderas de la entidad garantizando su continuo y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, tales como gas licuado de petróleo, gasolina, aceites, lubricantes, ACPM y demás combustibles para el normal funcionamiento de los equipos de la organización.
29. El personal contratado para el desarrollo del presente objeto, no podrá ser enviado a realizar actividades en otra institución.
30. Garantizar que el personal con el cual desarrolle trabajo en alturas, cuente con la certificación que le posibilite el ejercicio de esta actividad, la cual deberá ser expedida por una entidad competente y deben estar afiliados arl con el nivel de riesgo de los trabajos afines del Hospital.
31. El contratista garantizará que el personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos deberá contar con la debida inscripción ante el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005, Art. 39 y reglamentación exigida por los entes de control para cada uno de los equipos.
32. Para las instalaciones de redes eléctricas, los materiales y las instalaciones deben mantenerse con la Norma RETIE y de acuerdo a la solicitud del hospital, las instalaciones nuevas serán cubiertas por el contratista como adecuación menor y las cuales serán instaladas desde el punto de distribución hasta el punto de conexión. Para las redes eléctricas e instalaciones de voz y datos y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), los materiales y las instalaciones deben realizarse cumpliendo con la Norma RETIE EIA/TIA942 se instalarán desde el punto de distribución hasta el punto de conexión a equipos.
33. El contratista deberá garantizar en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, la entrega de backups de equipos de soporte vital como lo son monitores de signos vitales, maquinas de anestesia, ventiladores adultos y neonatales, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores, electrobisturías; y demás equipos médicos en general que su mantenimiento correctivo supere los tres (3) días hábiles. Anterior medida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
34. El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en situ de manera inmediata, es decir, máximo: equipo biomédico e informáticos en 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el debido entrenamiento para realizarlo.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



35. Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros, canales, canaletas y trampas de grasa.
36. Lavado, mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.
37. Participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura, sistemas y redes, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo. Producto de la ronda. El contratista deberá realizar rondas mensuales por cronograma, las rondas de infraestructura deberán realizarse antes del mantenimiento preventivo a realizar en cada área, y entregará informe con los hallazgos y plan de mejora o correctivos con tiempos de respuesta.
38. Delegar un representante del contratista, cuya responsabilidad sea: a) Ser Coordinador de Infraestructura y/o Biomédicos de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.
39. El contratista se abstendrá de realizar actividades diferentes y/o ajenas a las encomendadas, en las instalaciones del Hospital so pena de imponer multa o terminación del contrato. Al igual que su permanencia y presencialidad en la organización de acuerdo al horario establecido por el HUDN.
40. El contratista deberá presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc, que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re -inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, Número total de trabajadores, Número de asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.
41. El contratista deberá presentar al Supervisor o la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la matriz de riesgos identificados por la naturaleza de la labor a desempeñar. El personal que ejecutará el objeto del contrato debe contar con esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial; todo el personal debe contar Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada empleado.
42. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar que cuentan con procesos de control y herramientas internas, que permitan hacer un seguimiento o supervisión de las actividades del servicio y de los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales.
43. El contratista debe cumplir con las condiciones de seguridad en el almacenamiento o bodegaje de sus bienes o productos, de acuerdo a normatividad vigente, las cuales podrán ser verificadas en cualquier visita por parte de la Institución. El contratista no ocupará las instalaciones del Hospital, para almacenamiento, bodegaje o custodia de bienes o productos







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- de otras entidades, so pena de imponer multa o terminación del contrato, las cuales en cualquier momento pueden ser revisadas por el supervisor o interventor del contrato.
44. El contratista deberá entregar al inicio de cada mes el stock en el almacén de aquellos insumos y repuestos de mayor utilización que deberán estar disponibles para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, de acuerdo a listado entregado por el Supervisor.
  45. El contratista deberá disponer de una caja menor en la persona que designe y que permanezca en el Hospital, para que realice la compras con oportunidad debida.
  46. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", este documento se anexa a la presente propuesta.
  47. El contratista garantizará el pago de la nómina del personal, que desarrolle las labores del contrato, el último día laboral del mes, sin importar el tiempo que en que el hospital realice el pago de la cuenta de acuerdo a la propuesta económica presentada relacionada con el pago de personal, la cual será un complemento de la oferta económica. Así mismo, el pago a sus proveedores con los que desarrolle el objeto contractual.
  48. Suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual.
  49. mantener herramienta e insumos mínimos contemplados en el cuadro adjunto para ser revisados y verificados por el supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días de cada mes, so pena de incumplimiento parcial del contrato.
  50. Para lo correspondiente al presente proceso de ejecución de 4 meses, se exigirá al contratista que quede favorecido, un mantenimiento especializado para los equipos de calderas, equipos de lavandería y plantas eléctricas.
  51. En virtud a que el proceso de contratación se celebrará por cuatro (4) meses, el cronograma de mantenimiento hospitalario presentado al Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN)N por los 12 meses, se segmentará por los meses: Febrero a Mayo de 2020.
  52. Se verificarán los contratos en el RUP, pero la Certificación registrada en el numeral 14.1 REQUISITOS TECNICOS, literal 2, se mantiene porque solo el registro de los contratos en el RUP, no le es verificable para el Hospital Universitario Departamental de Nariño –HUDN-E.S.E., la calidad de la prestación del servicio.
  53. El certificado de la Cámara de Comercio debe registrar sede en la Ciudad de Pasto (Nariño). La sede en Pasto es necesaria por la naturaleza del servicio a contratar, donde se requiere que los repuestos, consumibles, insumos, trabajos y demás actividades deban resolverse administrativamente en la inmediatez del momento (mañana, tarde o noche). Es importante aclarar que el Hospital suministra a los terceros de mantenimiento espacios para desarrollar







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



sus actividades al interior de la Institución, como para: bodega, taller para arreglo de equipos biomédicos y archivo de hojas de vida.

#### CONDICIONES DE ENTREGA DE RESPUESTOS CONSUMIBLES O INSUMOS:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, para lo cual se celebrará el oficio respectivo por parte de la supervisión con visto bueno de jurídica.
- b. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato.
- c. Garantizar que los repuestos / insumos, cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- d. Garantizar la disponibilidad y entrega de los repuestos / insumos de manera permanente los cuales deben estar en el almacén de acuerdo a históricos y serán verificados por el supervisor o interventor del contrato, los cuales deben ser originales y de primera mano. Para el caso de la pintura deberá ser marca pintuco toda vez que los colores institucionales varían entre marcas.
- e. El contratista no podrá negarse a entregar los repuestos o insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta sin ser soportado documentalmente. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- f. Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- g. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- h. Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el contratista requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación del contratista respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre jornada máxima de trabajo.

**IMPORTANTE:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria y también se le haya adjudicado o se le vaya adjudicar el contrato de calibración de equipos del HUDN, se comprometa a que las actividades tanto de metrología como de mantenimiento serán realizadas por departamentos o áreas totalmente autónomas e independientes, sin intromisión una frente a la otra, que la tecnología, equipos y recursos humanos a utilizar serán diferentes para cada servicio y que los informes rendidos por cada uno de ellos se harán por separado y de manera objetiva, en procura de una adecuada prestación del servicio y en beneficio de los pacientes usuarios.

#### 5. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- El oferente deberá acreditar tres (3) años como mínimo de constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio.
- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del contrato como mínimo de dos (2) años en instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad, experiencia obtenida en los últimos diez (10) años. Se podrán aportar máximo 3 certificaciones de contratos que sumadas correspondan mínimo al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán ser emitidas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud contratantes, y las cuales deberán indicar el nombre de la entidad contratante, del contratista, duración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor, objeto y calidad del servicio (evaluación del servicio). Las certificaciones aportadas deberán demostrar la experiencia del oferente en todos los componentes que abarcan el objeto a contratar, esto es infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones.
- El certificado de la Cámara de Comercio debe registrar sede en la Ciudad de Pasto (Nariño).

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia requerida en tiempo y en valor y que sumado a la experiencia y tiempo del otro u otros integrantes cumplan el 100% de ambos ítems, Este punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior.

- Certificación de soportar el proceso con dos (2) Coordinadores ó gestores para el componente Infraestructura y de Biomédicos para el cumplimiento del objeto contractual, conducentes a la operativización del proceso de mantenimiento hospitalario de tiempo completo.
- Las hojas de vida se presentarán con todos los soportes documentales, en formato único de la función pública, de acuerdo a componente expresado en el pliego definitivo "PERFIL EQUIPO DE TRABAJO".
- El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, calibrados y con certificados vigentes (El oferente deberá anexar copia de los certificados de calibración vigentes) de los equipos de su propiedad ó arrendados, mediante un







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006, Norma Técnica 17025); los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberá ser como mínimo los siguientes:

- 1 Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
- 2 Simulador digital de presión no invasiva.
- 3 Simulador digital de presión invasiva.
- 4 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 5 Analizador para desfibrilador.
- 6 Analizador de marcapasos.
- 7 Analizador de lámparas de fototerapia.
- 8 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 9 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 10 Tacómetro estroboscopio.
- 11 Analizador de flujo de gases.
- 12 Simulador de prueba de Rayos X
- 13 Juegos de masas.
- 14 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 15 Patrón de termo higrometría.
- 16 Simulador de monitoreo fetal
- 17 Balanza analítica con 5 ó más cifras significativas.
- 18 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0, 01 psi)
- 19 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4. 000 psi resolución mínima 1 psi)

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados, todo a necesidad del hospital.

## 6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

### 6.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

#### A. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con EL HOSPITAL, es decir, que puedan obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el presente proceso podrán participar

a) Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma del pliego de condiciones.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



b) Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras

Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, no podrán concurrentemente presentarse de manera individual.

#### DOCUMENTOS JURÍDICOS:

##### 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este requisito se cumple con la firma en la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación deberá diligenciarse de conformidad con el formato No 01 adjunto al pliego de condiciones.

Se entiende como persona legalmente facultada: el proponente persona natural, representante legal principal de la persona jurídica (en caso de suplente deberá aportarse la autorización), apoderado, o en caso de oferente plural, por el representante legal y cada uno de sus miembros.

La ausencia de firma en el anexo 1 hace inhábil la propuesta, razón por la cual se requerirá al proponente para que la subsane, en el evento de no hacerlo se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA.

##### 2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica (En caso de oferente plural deben presentarlo el representante legal designado y cada uno de los miembros que lo conforman).

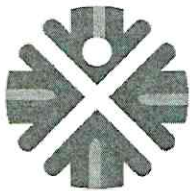
##### 3 PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

Para su validez, el poder deberá presentarse con sello o nota de presentación personal de una Notaría, e ir dirigido al HOSPITAL.

El apoderado deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el HOSPITAL en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer al proponente instancias del proceso, (vi) Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vii) Representarla judicial o extrajudicialmente.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



NOTA 2: En caso de presentarse documento que sea denominado como poder, por una persona que no tenga el título de abogado, éste se entenderá que es una autorización, para todos los efectos administrativos.

#### 4 DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

Quando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

#### 5 CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste (i) que de acuerdo con su objeto social puede desarrollar, ejecutar, y celebrar el objeto del contrato que resulte del proceso de selección. (ii) Que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Que el certificado se encuentre renovado. (iii) Representación Legal (iv) Las facultades y limitaciones del representante legal. En caso de limitaciones el representante legal debe contar con la autorización del órgano social competente, para presentar la oferta y celebrar el contrato. (v) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (vi) En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. (En caso de oferente plural, se deberá aportar el certificado por cada una de las personas jurídicas que lo conforman). En caso de persona natural. Certificado del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su actividad comercial cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección. (En caso de oferente plural, se deberá aportar por cada una de las personas naturales que lo conforman).

El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de tres (3) años a la fecha de presentación de los documentos, lo cual se verificará con el certificado de cámara de comercio.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### 6 ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Página | 19

*Juntos por la Excelencia*







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía, objeto u otra), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según estatutos está facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en el presente proceso.

## 7 DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En el documento de constitución de los consorcios o de las uniones temporales, deberá indicarse lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL. ii) Acreditar que el domicilio del proponente plural es Colombia, iii) la vigencia del proponente plural no será inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año más. iv) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. v) Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del HOSPITAL, vi) La manifestación expresa que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad de la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso, vii) Durante la etapa precontractual y una vez recibidas las ofertas, los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, viii) Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará, (ii) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

El Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.

Sí en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante legal de la misma para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

## 8 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural, de la persona jurídica y su representante legal y en caso de oferente plural, del representante legal y de cada uno de los miembros que lo conforman.

## 9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural, de la persona jurídica y su representante legal y en caso de oferente plural, del representante legal y de cada uno de los miembros que lo conforman.

## 10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

Página | 20

*Juntos por la Excelencia*







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica en caso de oferente plural, del representante legal y de cada uno de los miembros que lo conforman.

**11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Certificado donde conste que no se encuentra en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC el cual podrá consultarse en el link: [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) ; por el oferente persona natural, persona jurídica y en caso de oferente plural por uno de los miembros que lo conforman.

**12 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.**

Del oferente persona natural, persona jurídica y en caso de oferente plural por uno de los miembros que lo conforman.

**13 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:**

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el HOSPITAL, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, mediante certificación, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el HOSPITAL establecidas por la constitución y por la ley.

Ninguna persona podrá presentar más de una oferta, ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural. En caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, el HOSPITAL dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

**14 Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o multas dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública.**

**15 COMPROMISO DE ANTICORRUPCION. (Anexo).**

**16 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (Anexo).**

**17 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP**

El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito, estar vigente y en firme (con corte 2018 o 2019 según se tenga actualizada la información), a efectos de

Página | 21

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

La omisión en la presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando el registro, renovación y firmeza hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de Cierre del proceso.

## 18 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Anexo).

A la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual deberá en todo caso, acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

### 6.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

#### a. PERFIL EQUIPO DE TRABAJO:

| INGENIERO BIOMEDICO |   |
|---------------------|---|
| PERFIL Y FORMACION  | PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.<br><br>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.   |
| EXPERIENCIA         | Mínimo 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.  |
| CANTIDAD            | 5   |
| HORARIO             | Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.  |
| ACTIVIDADES         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos</li> <li>• Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos</li> <li>• Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos biomédicos</li> <li>• Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</li> <li>• Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos</li> <li>• Participar en lo que compete a tecnovigilancia.</li> </ul> |

| INGENIERO BIOMEDICO |  |
|---------------------|--|
| PERFIL Y FORMACION  | PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero Biomédico, Bioingeniero, electrónico o mecatrónico con tarjeta profesional y registro INVIMA. |
| EXPERIENCIA         | Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento de equipos de Máquinas de Hemodiálisis en instituciones Hospitalarias.              |







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



|             |  |
|-------------|--|
| CANTIDAD    | 1  |
| HORARIO     | Medio tiempo   |
| ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de hemodiálisis</li> <li>• Realizar rondas de seguridad de equipos de hemodialisis</li> <li>• Elaborar e instalas las guías de manejo de todos los equipos de hemodiálisis.</li> <li>• Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</li> <li>• Demás actividades relacionadas con el manejo de la planta de tratamiento de agua.</li> </ul> |

| TECNICO REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN |   |
|--|---|
| PERFIL Y FORMACION                     | Técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas.   |
| EXPERIENCIA                            | Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en redes eléctricas e iluminación.  |
| CANTIDAD                               | 2   |
| HORARIO                                | Tiempo completo   |
| ACTIVIDADES                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de baja y media tensión</li> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos.</li> <li>• Localización y análisis de averías en instalaciones de baja y media tensión.</li> <li>• Localización y análisis de averías equipos eléctricos.</li> <li>• Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos de baja y media tensión.</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera.</li> </ul> |

| TECNICOS DE MANTENIMIENTO (equipo industrial: Refrigeración, neveras y aire acondicionado) |  |
|--|--|
| PERFIL Y FORMACION   | Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. Formación: Cursos en soldadura, metalmecánica y/o manejo de torno industria, electricidad, y cursos de mantenimiento en refrigeración y/o aires acondicionados |
| EXPERIENCIA  | Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros, en instituciones prestadoras de servicios de salud. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas        |
| CANTIDAD   | 2  |
| HORARIO  | De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.   |





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>ACTIVIDADES</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores.</li> <li>• Detectar anomalías y diagnosticar la magnitud de las fallas.</li> <li>• Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, cargar gas, arreglo de tableros eléctricos, de los distintos tipos de equipos de aire acondicionado.</li> <li>• Revisión de ductos de aire acondicionado.</li> <li>• Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos.</li> <li>• Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado.</li> </ul> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera.</p> |
|--------------------|--|

| <b>TECNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION</b> |   |
|---|---|
| <b>PERFIL Y FORMACION</b>                     | Técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Formación: Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas.  |
| <b>EXPERIENCIA</b>                            | Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en mantenimiento de circuito cerrado de televisión.   |
| <b>CANTIDAD</b>                               | 1   |
| <b>HORARIO</b>                                | Tiempo completo.  |
| <b>ACTIVIDADES</b>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las comprobaciones en tiempo y forma que indiquen las diferentes instrucciones de cada uno de los componentes y aparatos tanto activos como pasivos.</li> <li>• Limpieza de los componentes exteriores y terminales interiores</li> <li>• Comprobación de posibles desperfectos sobre los diversos elementos que componen la instalación.</li> <li>• Ajuste de la nitidez de la imagen mediante la actualización del enfoque y la limpieza del objetivo, del vidrio de protección y de las luminarias con sus lámparas.</li> <li>• Revisión del funcionamiento general de toda la instalación.</li> <li>• Verificación de los parámetros, niveles de señal y alimentación de cada equipo (cámaras y soportes motorizados, codificadores y decodificadores de video sobre IP y/o fibra óptica, conversores y transmisores de telemando)</li> <li>• Comprobación de la señal de video y telemando a la salida/entrada de los dispositivos</li> <li>• Comprobación del correcto funcionamiento en la conmutación de señales</li> <li>• Revisión de luminarias interiores y exteriores de todos los edificios</li> <li>• Revisión y mantenimiento del sistema de alarma contra incendios</li> </ul> |

| <b>TECNICOS EN OPERARIOS SALA DE MAQUINAS</b> |   |
|---|---|
| <b>PERFIL Y FORMACION</b>                     | Título de bachiller, con cursos en electricidad, manejo, mantenimiento y operación funcionamiento de calderas o sala de máquinas, Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas. |







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



|             |  |
|-------------|--|
| EXPERIENCIA | Mínimo 3 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias   |
| CANTIDAD    | 4  |
| HORARIO     | Tiempo completo  |
| ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparar los equipos de vapor y aire.</li> <li>• Demostrar, maniobrar, trasladar herramienta y equipos de trabajo</li> <li>• Operar los equipos conforme a los lineamientos establecidos</li> <li>• Cuidar, limpiar y conservar el mobiliario, herramienta y equipo asignado bajo su responsabilidad</li> <li>• Realizar todas las labores que se le encomienden relacionadas con sus actividades.</li> <li>• Generar información oportuna y veraz necesaria para la medición de los indicadores de los procesos, cuando aplique</li> <li>• Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera.</li> </ul> |

| AUXILIARES ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EQUIPOS<br>(Administración) |  |
|---|--|
| PERFIL Y FORMACION  | Bachiller  |
| EXPERIENCIA   | Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.  |
| CANTIDAD  | 2  |
| HORARIO   | Tiempo completo  |
| ACTIVIDADES   | Archivo de soportes en hojas de vida de los equipos biomédicos, industriales, muebles, de acuerdo a recomendaciones o instructivos del hospital, demás actividades propias del perfil. |

| TECNICO ADMINISTRATIVO PARA MESA DE AYUDA (Administración) |   |
|--|---|
| PERFIL Y FORMACION   | Técnico de Sistemas y/o áreas administrativas.  |
| EXPERIENCIA  | Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.   |
| CANTIDAD   | 1   |
| HORARIO  | Tiempo completo   |
| ACTIVIDADES  | Recepción de solicitudes de mantenimiento de infraestructura, equipos biomédicos, industriales y muebles. Registro en aplicativo. Entrega de actividad a personal correspondiente. Seguimiento a los reportes, hasta el correctivo. Indicadores e informes. |





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

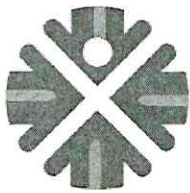


| TECNICO DE MANTENIMIENTO (red hidrosanitaria) |  |
|---|--|
| PERFIL Y FORMACION                            | Curso específico en red hidrosanitaria / Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas, ó certificación.  |
| EXPERIENCIA                                   | Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud  |
| CANTIDAD                                      | 2  |
| HORARIO                                       | Tiempo completo  |
| ACTIVIDADES                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener baños y recintos en correcto funcionamiento.</li> <li>• Mantener y controlar las condiciones sanitarias de la institución.</li> <li>• Contribuir a la duración de instalaciones y artefactos sanitarios.</li> <li>• Verificar filtraciones que pueden ocasionar daños a la infraestructura.</li> <li>• Evitar mayores costos de operación producto de pérdidas de agua, así como de reparaciones producto de filtraciones.</li> <li>• Mantenimiento de tanques de almacenamiento superiores e inferiores</li> <li>• Limpieza, mantenimiento y reparación de sumidero, cajas de inspección, canales</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera.</li> </ul> |

| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a infraestructura, mampostería) |   |
|---|---|
| PERFIL Y FORMACION  | Experiencia específica en pintura, infraestructura y mampostería, Certificación actualizada expedida por entidad ó persona competente de trabajo seguro en alturas ó certificación.   |
| EXPERIENCIA   | Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud   |
| CANTIDAD  | 11  |
| HORARIO   | Tiempo completo   |
| ACTIVIDADES   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparaciones de cielos rasos</li> <li>• Reparación de protectores de camillas, esquineros, sócalos, guarda escobas, Reparaciones en mampostería</li> <li>• Reparaciones de muros en drywall,</li> <li>• Resane y pintura de paredes, muros, mallas, puertas de acceso principal internos y externos, senderos y rejas</li> <li>• Mantenimiento de puertas que incluya reparación y elaboración de llaves en caso de pérdida, ventanas, mobiliario metálico</li> <li>• Mantenimiento, reparación, limpieza y reemplazo de cubiertas, reposición de partes</li> <li>• Traslado de muebles y enseres</li> <li>• Pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras</li> <li>• Mantenimiento de todas las fachadas del primer piso</li> <li>• Realizar adecuaciones menores</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera</li> </ul> |







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería) |  |
|--|--|
| PERFIL Y FORMACION   | Curso de soldadura, metalmecánica y cerrajería ó certificación.  |
| EXPERIENCIA  | Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud  |
| CANTIDAD   | 2  |
| HORARIO  | Tiempo completo  |
| ACTIVIDADES  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la institución.</li> <li>• Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos.</li> <li>• Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos.</li> <li>• Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas.</li> <li>• Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller.</li> <li>• Realiza instalaciones y reparaciones de cerraduras.</li> <li>• Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas.</li> <li>• Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura.</li> <li>• Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado.</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera</li> </ul> |

| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería y pintura.) |   |
|---|---|
| PERFIL Y FORMACION  | Curso específico ó certificación en mantenimiento de muebles y enseres  |
| EXPERIENCIA   | Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.  |
| CANTIDAD  | 3   |
| HORARIO   | Tiempo completo   |
| ACTIVIDADES   | Reparación pintura, tapizado y acondicionamiento de mobiliario muebles, enseres, puertas, estantes, divisiones en madera, enchapes en paredes, instalación y suministro de papel esmerilado Y las demás que la organización las designe o requiera. |

**CONSOLIDADO PERSONAL**

Página | 27

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

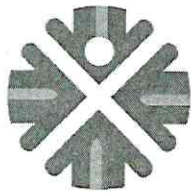


| CONSOLIDADO PERSONAL 2019                 |  |  |                   |
|---|--|--|-------------------|
| Cant.                                     | Denominación del Cargo   | Neto a pagar mensual incluidas prestaciones sociales | Vr. Total Mes     |
| <b>PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS</b>    |  |  |                   |
| 5   | Ingenieros Equipos Biomédicos  | 3.450.000  | 17.250.000        |
| 1   | Ingeniero Equipo Hemodiálisis (1/2 t.)   | 1.725.000  | 1.725.000         |
| 2   | Técnicos en redes eléctricas   | 2.200.000  | 4.400.000         |
| 4   | Técnicos salas de máquinas (turnos calderas)   | 2.500.000  | 10.000.000        |
| 1   | Técnico en c.c.t.v.  | 2.200.000  | 2.200.000         |
| 2   | Técnicos mantenimiento (a.a., neveras, refrigeración)  | 2.200.000  | 4.400.000         |
| 15  | <b>TOTAL PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS</b>   |  | <b>39.975.000</b> |
| <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>            |  |  |                   |
| 2   | Aux. Administrativo (Hojas de vida)  | 1.700.000  | 3.400.000         |
| 1   | Técnico para mesa de ayuda, reportes, informes e indicador.  | 2.200.000  | 2.200.000         |
| 3   | <b>TOTAL PERSONAL COMUNICACIONES Y ADMINISTRATIVOS</b>   |  | <b>5.600.000</b>  |
| <b>PERSONAL INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES</b> |  |  |                   |
| 11  | Operarios (pintura, infraestructura, mampostería) - Trabajadores oficiales. Se incrementa en 4 personas. | 1.700.000  | 18.700.000        |
| 2   | Auxiliar de mantenimiento (Red Hidrosanitaria) - Riesgo Biológico  | 2.200.000  | 4.400.000         |
| 2   | Auxiliares de mantenimiento (metalmeccanica, soldadura y cerrajería)                                     | 1.700.000  | 3.400.000         |
| 1   | Auxiliares de metal mecanica   | 1.700.000  | 1.700.000         |
| 2   | Auxiliares de muebles y enseres. Carpintería   | 1.700.000  | 3.400.000         |
| 18  | <b>TOTAL PERSONAL INFRAESTRUCTURA</b>  |  | <b>31.600.000</b> |
| <b>SUB TOTAL</b>                          |  |  | <b>77.175.000</b> |
| <b>INCREMENTO 2020 -</b>                  |  |  | <b>2.963.520</b>  |
| <b>TOTAL</b>                              |  |  | <b>80.138.520</b> |

Nota 1: El oferente, conforme al personal profesional que ofrece, deberá destinar dos (2) Coordinadores ó gestores para el componente Infraestructura y de Biomédicos para el cumplimiento del objeto contractual, conducentes a la operativización del proceso de mantenimiento hospitalario de tiempo completo.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Nota 2: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, principalmente para calderas y biomedicina.

Las hojas de vida se presentarán con todos los soportes documentales, en formato único de la función pública, con todos los soportes de estudios y experiencia. No es aceptable que la hoja de vida se repita con otra empresa de otro oferente, porque las dos no se evaluarían

Nota 3: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto de sus empleados según sea el caso con los cuales declara que desarrollará el proceso. Para este punto deberá allegar certificación que conste que cuenta con el personal para desarrollar y ejecutar el contrato en mención, para su valoración técnica, lo cual hará parte integral de la propuesta.

Nota 4: El profesional en seguridad y salud en el trabajo del Contratista, será el encargado de elaborar, hacer cumplir y emitir informes del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo del proponente, en el caso que sea elegido. Así mismo mensualmente emitirá una certificación de cumplimiento de las normas de seguridad Industrial de la empresa, respecto de los trabajadores que permanezcan en el hospital en el cumplimiento del Objeto Contractual.

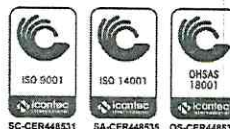
#### **b. EQUIPOS MÍNIMOS PARA VERIFICACIONES METROLOGICAS.**

El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, de su propiedad o arrendados, calibrados y con certificados vigentes (El oferente deberá anexar prueba de la propiedad sobre los equipos que se relacionan en este literal), mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006, Norma Técnica 17025); los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberán ser como mínimo los siguientes:

- 1 Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
- 2 Simulador digital de presión no invasiva.
- 3 Simulador digital de presión invasiva.
- 4 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 5 Analizador para desfibrilador.
- 6 Analizador de marcapasos.
- 7 Analizador de lámparas de fototerapia.
- 8 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 9 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 10 Tacómetro estroboscopio.
- 11 Analizador de flujo de gases.
- 12 Simulador de prueba de Rayos X
- 13 Juegos de masas.
- 14 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 15 Patrón de termo higrometría.
- 16 Simulador de monitoreo fetal
- 17 Balanza analítica con 5 ó más cifras significativas.
- 18 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0, 01 psi)

Página | 29

*Juntos por la Excelencia*



19 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4. 000 psi resolución mínima 1 psi)

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados, todo a necesidad del hospital.

Los certificados de calibración deben estar a nombre del proponente

### 6.3. REQUISITOS FINANCIEROS

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida. En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP. Se tendrá en cuenta los indicadores financieros como:

| INDICADOR                       | FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL              | FÓRMULA OFERENTE PLURAL  | INDICE REQUERIDO                             |
|---------------------------------|--|--|--|
| INDICE DE LIQUIDEZ              | Activo Corriente / Pasivo Corriente      | $L = \frac{(Ac P1 x \% P1) + (Ac P2 x \% P2) + (Ac Pn x \% Pn)}{((Pc P1 x \% P1) + (Pc P2 x \% P2) + (Pc Pn x \% Pn))}$  | Mayor o igual a 2.0                          |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO         | (Pasivo total/Activo total)              | $E = \frac{(Pt P1 x \% P1) + (Pt P2 x \% P2) + (Pt Pn x \% Pn)}{((At P1 x \% P1) + (At P2 x \% P2) + (At Pn x \% Pn))}$  | Menor o igual a 0.4                          |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | $CI = \frac{(Uo P1 x \% P1) + (Uo P2 x \% P2) + (Uo Pn x \% Pn)}{((Gi P1 x \% P1) + (Gi P2 x \% P2) + (Gi Pn x \% Pn))}$ | Mayor o igual a 3                            |
| PATRIMONIO                      | Activo Total - Pasivo Total              | $P = (At P1 + At P2 + At Pn) - (Pl P1 + Pt P2 + Pt Pn)$  | Mayor o igual al 60% del Presupuesto Oficial |
| CAPITAL DE TRABAJO              | Activo corriente - Pasivo Corriente      | $CT = (Ac P1 + Ac P2 + Ac Pn) - (Pc P1 + Pc P2 + Pc Pn)$   | Mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial |

Tabla 1. Indicadores de capacidad financiera

FÓRMULA OFERENTE PLURAL, dónde:

L= Liquidez

E= Endeudamiento

CI = Razón Cobertura de Intereses

P = Patrimonio

CT = Capital de Trabajo

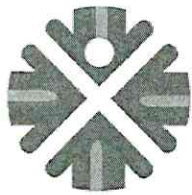
%=Porcentaje de participación

P1, P2, Pn = Participante (según el número de integrantes oferente plural.)

Ac= Activo corriente. Pc=Pasivo corriente. Pt= Pasivo total.

At=Activo total.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Uo = utilidad operacional

Gi = Gastos intereses

Para obtener los indicadores financieros de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o esté organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante afectadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el indicador financiero de **PATRIMONIO**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, el indicador se calculará sumando los patrimonios de cada uno de sus integrantes, sin considerar el porcentaje de participación, el valor así obtenido deberá cumplir con el requisito establecido en el indicador de patrimonio.

Para el indicador financiero de **CAPITAL DE TRABAJO**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación se calculará sumando los valores de cada integrante, sin considerar el porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### 6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional, a partir de los siguientes indicadores. Dicha Información se tomará del registro único de proponentes vigente y en firme:

| INDICADOR                            | FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL             | FÓRMULA OFERENTE PLURAL  | INDICE REQUERIDO    |
|--------------------------------------|---|--|---------------------|
| <b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b> | (Utilidad Operacional/<br>Patrimonio)   | $RP = \frac{(Uo P1 \times \% P1) + (Uo P2 \times \% P2) + (Uo Pn \times \% Pn)}{((P P1 \times \% P1) + (P P2 \times \% P2) + (P Pn \times \% Pn))}$    | Mayor o igual a 0.2 |
| <b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>    | (Utilidad operacional/<br>Activo Total) | $RA = \frac{(Uo P1 \times \% P1) + (Uo P2 \times \% P2) + (Uo Pn \times \% Pn)}{((At P1 \times \% P1) + (At P2 \times \% P2) + (At Pn \times \% Pn))}$ | Mayor o igual a 0.2 |

Tabla 2. Indicadores de Capacidad Organizacional

FÓRMULA OFERENTE PLURAL, dónde:

RP: Rentabilidad sobre patrimonio

RA: Rentabilidad sobre activo



Uo: Utilidad operacional

P: Patrimonio

At: Activo Total

P1, P2, Pn = Participante (según el número de integrantes oferente plural.)

Para obtener los indicadores de **Capacidad Organizacional de Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN      | PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR CRITERIO |
|------------------------------|---------------------------------------|
| FACTOR ECONÓMICO             | 600 PUNTOS                            |
| FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD  | 300 PUNTOS                            |
| INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL | 100 PUNTOS                            |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>1.000 PUNTOS</b>                   |

#### A. FACTOR ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo del pliego de condiciones denominado Propuesta Económica.

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA (si hay lugar a ello) y contempla todos los impuestos de carácter Nacional, Distrital y Departamental a que haya lugar.

**EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, SO PENA DE RECHAZO.**

#### EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El HOSPITAL a partir del valor de la Oferta asignará máximo 600 puntos de conformidad al resultado de la fórmula de Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el HOSPITAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Incluirelvalordelmáximopuntaje} \times \text{VMIN}}{V_i}$$

Vi

Donde,

$V_{\text{MIN}}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



i = Número de oferta.

**IMPORTANTE:**

En caso de quedar una sola oferta, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

El porcentaje máximo de descuento para la presentación de la oferta económica por parte de los oferentes será del 0.5%, so pena de rechazarse la propuesta.

**B. FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD**

El oferente que presente Ofrecimiento a favor de la Entidad: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPOSICION) DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIO DE URGENCIAS**, se le otorgará 300 puntos. DE conformidad al anexo denominado "Anexo para actividades adicionales", se le otorgará 300 puntos

**C.PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL**

Esté factor se calificará para los proponentes que realicen dicho ofrecimiento, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional, como a continuación se presenta:

| DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE |
|--|---------|
| Si en la ejecución del contrato hay servicios (Personal) Nacionales y Extranjeros        | 100     |
| Si en la ejecución del contrato la totalidad de los servicios (Personal) son Extranjeros | 50      |

**8. DEL PROCESO**

**8.1. PROCEDIMIENTO**

De conformidad al Estatuto Contractual, el presente proceso tendrá como mínimo las siguientes reglas en el procedimiento de contratación:

Deberá elaborarse y publicarse en la página Web Institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias.

Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la Institución.

La publicación del borrador de los pliegos de condiciones, no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días a partir de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, según el caso, para presentar sus ofertas.

Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de apertura del proceso, cualquier interesado podrá solicitar a la Entidad la celebración de una audiencia de aclaración de pliego de condiciones, caso en el cual el Hospital fijará fecha para su realización, la cual se llevará a cabo a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. Cuando se celebre audiencia de aclaración de pliegos, los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de dicha audiencia. En todo caso, los interesados podrán hacer solicitudes por escrito de aclaración de pliegos, hasta un día antes del vencimiento del plazo para allegar las propuestas.

El informe de evaluación de ofertas debe ser publicado en la página Web institucional y se concederá a los oferentes un término no inferior a tres (3) días para que presenten sus objeciones.

Se publicarán las respuestas a las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto (según sea el caso), el cual deberá ser publicado en la página Web institucional y en el SECOP.

## 8.2. Aclaraciones a los pliegos de condiciones:

Se podrán presentar observaciones escritas al Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser dirigidas al HOSPITAL identificando los datos del proceso, en la calle 22 no 7-93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto (Nariño) y/o al correo electrónico: [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com), durante el término establecido en el cronograma.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

EL HOSPITAL responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones, publicándolas en la página del SECOP y la página web de la institución.

Los interesados podrán elevar preguntas y/o solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, por escrito a la dirección o a los correos electrónicos indicados en documento hasta con (02) días hábiles de antelación al cierre del presente proceso de selección.

El hospital podrá expedir adendas hasta un día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El HOSPITAL no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente o por fuera del horario establecido.

EL HOSPITAL podrá suspender el proceso de selección mediante acto motivado que así lo determine, en cualquier etapa en que se encuentre, cuando se presenten circunstancias de interés público o







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



general o que requieran analizar y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

### 8.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Realizada la evaluación de los requisitos de ponderación, se establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente.

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el HOSPITAL procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios del artículo 5.12. FACTORES DE DESEMPATE del Manual de Contratación.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**DESEMPATE:** Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora.

### 8.4. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del proceso adelantado por Invitación Pública a Proponer se realizará mediante Acto Administrativo de Adjudicación.

**8.5. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** EL HOSPITAL puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

### 8.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL HOSPITAL declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se represente ninguna oferta.
2. Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.
3. Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo.
4. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## 9. DE LAS PROPUESTAS

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, las condiciones señaladas en este pliego de condiciones para el presente proceso, todos los demás documentos que hacen parte de ella.

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el proponente ha analizado y conoce a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Por esta razón acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la normatividad legal vigente al efecto y en este pliego de condiciones.

### 9.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Al presentar propuesta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales se tendrán como no escritas.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda del proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

En caso de presentarse ambigüedades, discrepancias o incongruencias en las propuestas, dentro del plazo de evaluación de las mismas se podrá solicitar al proponente las aclaraciones pertinentes, el cual deberá responderlas por escrito, en un plazo no mayor al fijado en el requerimiento. En todo caso, el oferente con su respuesta no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

El HOSPITAL hará interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

Las ofertas se depositarán en la urna ubicada en el área jurídica - Unidad de Contratación -.

### 9.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de **60 días calendario**, a partir de la fecha de cierre.

### 9.3. IDIOMA

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deberán estar acompañados de traducción simple.

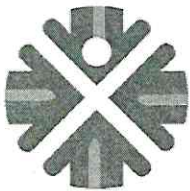
### 9.4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Página | 36

*Juntos por la Excelencia*







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



La recepción de las propuestas del presente proceso se realizará en la Oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL – UNIDAD DE CONTRATACIÓN hasta el día y el horario establecido en el cronograma del pliego. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PRESENTADAS AL CORREO DE CONTACTO DE LA ENTIDAD, NI A NINGÚN OTRO CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

Las propuestas serán recibidas y radicadas hasta la hora y fecha dispuesta en el pliego, indicando de manera clara y precisa el nombre y razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación.

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma señalado en este documento. Para lo cual se levantará la respectiva acta de cierre.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no serán tenidas en cuenta y la ENTIDAD las devolverá sin abrirse a la persona que materialmente la presentó.

No se recibirán sobre abiertos o si se observa que algún sobre ha sido abierto antes del cierre, estas deberán ser selladas por el oferente, de lo contrario se dejará constancia de la misma, en el acta que se suscriba al momento de la recepción de propuestas.

#### 9.5. FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser presentada en su totalidad en medio físico, foliada y con un índice donde se relacione el contenido total. Los anexos de carácter técnico y económico deberán ser presentados en medios físico y magnético.

La propuesta debe ser presentada así:

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** que contenga la propuesta original completa en medio físico con todos los documentos indicados, los requisitos habilitantes y de ponderación.

Una copia de la propuesta original en medio magnético.

el sobre que contenga la propuesta original deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: **ORIGINAL** o **COPIA** en medio magnético.

En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá el original.

Todos los formularios de la propuesta deben diligenciarse completamente. Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta, del cual hace parte como apéndice. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. \_"

Página | 37

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el sitio apropiado del respectivo formulario.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán.

El HOSPITAL no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta. La propuesta se debe entregar en el sitio, fecha y hora indicados en este pliego de condiciones. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente Convocatoria y deberán contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

La propuesta presentada deberá contener la totalidad de los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones, que permitirán habilitar y calificar el ofrecimiento que efectúa.

#### 9.6. MODIFICACIÓN

Cuando el proponente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del proceso, en original y copia, en sobres separados marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la propuesta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA PROPUESTA PRINCIPAL".

#### 9.7. RETIRO DE PROPUESTAS Y PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, estas serán devueltas sin abrir. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

#### 9.8. OFERTAS PARCIALES

No se aceptan propuestas parciales.

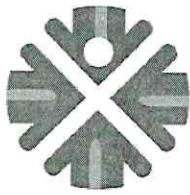
Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos.

#### 9.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas que no se entreguen en el lugar indicado, en la fecha y hora fijadas, se considerarán extemporáneas; por lo tanto serán rechazadas de plano. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
2. Cuando la oferta económica no contemple todos y cada uno de los ítems o actividades establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



3. Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
4. Cuando la entidad haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del término establecido en el presente pliego de condiciones; en tal sentido, Serán objeto de rechazo, las propuestas que no se subsane o respondan los requerimientos dentro del plazo concedido para ello.
5. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
6. Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
8. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
9. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica o **NO SE SUSCRIBA POR LA PERSONA LEGALMENTE CAPAZ DE OBLIGAR AL PROPONENTE.**
10. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente persona jurídica no le permita ejecutar el objeto del contrato.
11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio la actividad mercantil de la persona natural no le permita ejecutar el objeto del contrato.
12. Cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
13. Cuando se presente caso de Colusión.
14. En los demás casos donde expresamente así lo indiquen el estudio previo o los pliegos de condiciones



## 9. REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el propósito de seleccionar y aprobar los proveedores de acuerdo con las necesidades del hospital y mantener actualizada la información y atendiendo lo establecido en el proceso PRJUR-010 – SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. La selección de proveedores se realizará con base en criterios de orden jurídico, financiero y técnico con el fin de disponer de un proveedor confiable y seguro y que garantice el servicio y la calidad de los productos contratados. En concordancia se solicita que con la presentación de la oferta se alleguen los siguientes documentos:

## 10. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

Se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco. La oferta debe presentarse así: Se deberá separar la información jurídica, técnica, administrativa y financiera de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, Además de diligenciar el anexo 01 carta de presentación de la oferta. Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de Contratación, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según el reloj visible en el computador de la oficina de recepción. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida.

**11. RELACIÓN LABORAL:** El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

**12. FORMA DE PAGO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado de conformidad a los ítem o actividades efectivamente realizadas en el mes; las cuales deben ser certificadas por el Supervisor del contrato.

**13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y por 4 meses de la vigencia 2020. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro meses más, previstos para su liquidación.

**14. REGISTRO DE PROVEEDORES - EVALUACION DEL PROVEEDOR:** De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procede a remitir a las diferentes instancias del hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así la evaluación de los documentos de orden jurídico estarán cargo de la Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



del hospital en cabeza de su coordinador, la evaluación financiera de la empresa la lidera el Coordinador del área financiera ó a quien delegue y la revisión de orden técnico es liderado por el Profesional especializado del Recursos Físicos en acompañamiento de los Técnico de Gestión Ambiental – contratista. Una vez adelantada la revisión de los documentos por parte de las áreas correspondientes se emitirá un resultado de cumplimiento o no del proveedor.

Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Aquel proveedor que su evaluación no sea altamente confiable, su cotización no será tomada en cuenta como referencia dentro del presente proceso de cotización.

**15. RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS:** El proponente asume la responsabilidad por los perjuicios que en su actividad o en virtud del contrato cause a terceros y en consecuencia responderá por toda demanda o reclamación que se formule por esto conceptos en contra del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

**16. SUSPENSION DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, podrán las partes suspender su ejecución, mediante acta suscrita por ellas, sin que tal hecho genere reclamación de perjuicios para ninguna de ellas, y quedandó entendido que el valor de los servicios no recibidos por esta circunstancia, será deducido del valor del contrato.

**17. CESION DEL CONTRATO:** El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin previa autorización escrita por el hospital.

**18. CLAUSULA PENAL PECUARIA.:** De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento del proponente al que se le adjudique el contrato de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generara a favor del hospital Universitario Departamental de Nariño, a título de indemnización el pago de un suma de dinero equivalente al (5%) cinco por ciento del valor del contrato anual, para lo cual el oferente al que se la adjudique el contrato, manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración, para el cobro de esta cláusula penal. El contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá del título ejecutivo.

**19. EXCLUSION VÍNCULO LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna con el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, serán de su cargo los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y asumirá por su cuenta las reclamaciones laborales, ya que este contrato regula relaciones puramente civiles entre las partes.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**20. CONDICION FINAL:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño considera que el solo hecho de entregar una oferta significa, por parte del oferente, el total entendimiento y aceptación de todas las condiciones estipuladas en esta invitación, tanto en su entendimiento literal, como en el espíritu de lo allí consignado.

**21. PLANES DE TRABAJO:** Como parte del aseguramiento de la calidad en los procesos, el contratista deberá establecer un programa de trabajo para cada una de las áreas del hospital, de acuerdo con el Plan Hospitalario de Mantenimiento.

**22. GARANTÍAS:** El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y 4 meses más.

2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.

4. Responsabilidad civil extracontractual por daños que se puedan producir a terceros en el desarrollo del contrato, por el 10% del valor total del contrato y en todo caso, no será inferior a 200 smlv y deberá extenderse por el plazo del contrato. Deberá tener las coberturas señaladas en el decreto 1082 de 2015.

Estas pólizas deberán presentarse al Hospital, dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento o suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

**23. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN:** Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

**24. REGIMEN APLICABLE:** El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Dada a los

  
**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ**  
Gerente - Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Elaboró y Proyectó Componente Técnico: MARIA ELIZABETH LLANOS - Profes. Especializado Recursos Físicos;  
Elaboró y Proyectó componente jurídico: AMY CORTES CORAL. - Oficina Jurídica





ANEXO 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES**

Ciudad, fecha

Doctora  
GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ  
Gerente  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
La ciudad

**Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - No. MAN IP XXXX Y REGISTRO DE PROVEEDORES DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO-VIGENCIA 2019.**

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización con los términos y condiciones de la solicitud y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Aceptamos las condiciones y condiciones del contrato que realice el hospital y acorde a sus procesos institucionales.
11. Manifiesto mi interés de ingreso en la lista de proveedores del hospital.
12. Certifico la disponibilidad en bodega de cada uno de los ítems ofertados en la propuesta y en la cantidad ofertada, de tal manera que cuente en cualquier momento con los ítems a solicitar por parte del Hospital.
13. Valor Total de la propuesta (SIN CENTAVOS) incluido IVA: \$
14. Validez de la oferta.
15. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### ESTUDIO TECNICO PARA PERSONAL

| CONSOLIDADO PERSONAL 2020                 |  |  |                   |
|---|--|--|-------------------|
| Cant.                                     | Denominación del Cargo   | Neto a pagar mensual<br>incluidas prestaciones<br>sociales | Vr. Total Mes     |
| <b>PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS</b>    |  |  |                   |
| 5   | Ingenieros Equipos Biomédicos  | 3.450.000  | 17.250.000        |
| 1   | Ingeniero Equipo Hemodiálisis (1/2 t.)   | 1.725.000  | 1.725.000         |
| 2   | Técnicos en redes eléctricas   | 2.200.000  | 4.400.000         |
| 4   | Técnicos salas de máquinas (turnos calderas)   | 2.500.000  | 10.000.000        |
| 1   | Técnico en c.c.t.v.  | 2.200.000  | 2.200.000         |
| 2   | Técnicos mantenimiento (a.a., neveras, refrigeración)  | 2.200.000  | 4.400.000         |
| 15  | <b>TOTAL PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS</b>   |  | <b>39.975.000</b> |
| <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>            |  |  |                   |
| 2   | Aux. Administrativo (Hojas de vida)  | 1.700.000  | 3.400.000         |
| 1   | Técnico para mesa de ayuda, reportes, informes e indicador.  | 2.200.000  | 2.200.000         |
| 3   | <b>TOTAL PERSONAL COMUNICACIONES Y ADMINISTRATIVOS</b>   |  | <b>5.600.000</b>  |
| <b>PERSONAL INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES</b> |  |  |                   |
| 11  | Operarios (pintura, infraestructura, mampostería) - Trabajadores oficiales. Se incrementa en 4 personas. | 1.700.000  | 18.700.000        |
| 2   | Auxiliar de mantenimiento (Red Hidrosanitaria) - Riesgo Biológico  | 2.200.000  | 4.400.000         |
| 2   | Auxiliares de mantenimiento (metalmecanica, soldadura y cerrajería)                                      | 1.700.000  | 3.400.000         |
| 1   | Auxiliares de metal mecanica   | 1.700.000  | 1.700.000         |
| 2   | Auxiliares de muebles y enseres. Carpintería   | 1.700.000  | 3.400.000         |
| 18  | <b>TOTAL PERSONAL INFRAESTRUCTURA</b>  |  | <b>31.600.000</b> |
| <b>SUB TOTAL</b>                          |  |  | <b>77.175.000</b> |
| <b>INCREMENTO 2020 -</b>                  |  |  | <b>2.963.520</b>  |
| <b>TOTAL</b>                              |  |  | <b>80.138.520</b> |



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

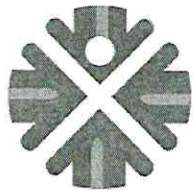


### ESTUDIO TECNICO PARA CONSUMIBLES, REPUESTOS, INSUMOS Y DEMAS PRODUCTOS

| ITEM  | DESCRIPCION   | VALORES 2020          | OBSERVACIONES   |
|---|---|-----------------------|---|
| 1   | PERSONAL : - 6 ING. BIOMEDICOS, 11 TECNICOS (CALDERAS, ELECTRICOS, CCTV, HIDRAULICOS, REFRIGERACION, MESA AYUDA) Y AUXILIARES ADITIVOS), 16 Auxiliares Operativos de Infraestructura y Muebles y 3 Aux. Adtivos. Igual número de personas que en el 2019 (36)   | \$ 80.138.520         | Se conserva el personal (36), con un incremento del 3,84% autorizado por Gerencia   |
| 2   | GAS LICUADO DE PETROLEO - PROMEDIO MES  | \$ 37.500.000         | Consumo promedio del 2019, sin incremento.  |
| 3   | PINTURAS, ESTUCOS, TORNILLOS, ESTRUCTURAS DRYWALL, CEMENTOS, SILICONAS, EMULSIONES, CINTAS, LIJAS, RODILLOS, BROCHAS, SOLDADURAS, TEJAS, POLICARBONATOS, ANDAMIOS Y DEMAS SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.   | \$ 9.641.429          | Para 2019, se incrementan dos (2) áreas grandes: Hemocentro y Central de Esterilización. Además O.M., acreditación: mejorar pintura en algunas áreas y bienes. La actividad de pintura es permanente en todos los meses.    |
| 4   | REPUESTOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DEMAS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL  | \$ 9.150.000          | Sin incremento, respecto al 2019.   |
| 5   | REPUESTOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ADITIVOS DE CALDERAS, FILTROS HEPA Y DEMAS INSUMOS, CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.  | \$ 5.325.084          | Sin incremento, respecto al 2019.   |
| 6   | ILUMINACION, TOMACORRIENTES, CABLES, BALASTOS, DEMAS SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.  | \$ 2.602.216          | Se disminuye \$700,000, respecto a la vigencia 2019, porque se contratará puntos de datos independiente al contrato global.   |
| 7   | REPUESTOS CAMAS, CAMILLAS, TARJETAS, RODACHINES.  | \$ 2.595.312          | Sin incremento, respecto al 2019.   |
| 8   | TAPICERIA EXTERNA DE MUEBLES A CRITERIO DEL SUPERVISOR.   | \$ 2.000.000          | La tapicería para el 2019, está en aproximadamente el 85%. Se disminuye el valor en 50%.  |
| 9   | HIDRAULICA, ACCESORIOS PVC Y CPVC, DUCHAS TELEFONO, GRIFOS, LLAVES DE PASO, VIDRIOS DE SEGURIDAD Y VIDRIOS NORMALES, REPARACIONES, LIMPIEZA Y DESTINACION FINAL DE TRAMPAS DE GRASA Y LIMPIEZA DE REJILLAS. DESTINACION FINAL DE ESCOMBROS Y PODAS Y DEMAS SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. | \$ 728.200            | Sin incremento, respecto al 2019.   |
| 10  | REPUESTOS CCTV Y DEMAS SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.  | \$ 90.000             | Sin incremento, respecto al 2019.   |
| <b>SUBTOTAL</b>   |   | <b>\$ 149.770.761</b> | Solo se incrementa el 3,84%, autorizado para Personal, ítem No. 1.  |
| GASTOS DE ADMINISTRAC. E IMPREVISTOS - EMPRESA TERCIALIZADA - 15%   |   | \$ 22.465.614         | Dentro del 15%, el contratista deberá contratar a los coordinador de Biomédico, almacenista, pago celulares, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás gastos adtivos propios, más el 4.5% de estampillas. |
| <b>VALOR TOTAL GASTOS DE PERSONAL, INSUMOS Y ADMINISTRACION</b>     |   | <b>\$ 172.236.375</b> |   |
| IVA 19%   |   | \$ 32.724.911         |   |
| <b>SUBTOTAL (DOCEAVA MENSUAL)</b>                                   |   | <b>\$ 204.961.286</b> |   |
| <b>VR TOTAL PROYECTO - CONTRATO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2020</b> |   | <b>\$ 819.845.146</b> | El incremento total obedece a necesidades nuevas para el 2019 y por el incremento del personal.   |







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA**

| CONSOLIDADO  | VALOR TOTAL |
|--|-------------|
| REPUESTOS, CONSUMIBLES, INSUMOS, DEMAS PRODUCTOS                       |             |
| <b>SUB TOTAL</b>   |             |
| * GASTOS DE ADMINISTRAC. E IMPREVISTOS - EMPRESA<br>TERCIARIZADA - 15% |             |
| <b>VALOR TOTAL</b>   |             |
| IVA 19%  |             |
| <b>TOTAL DOCEAVA MENSUAL</b>   |             |

| CONSOLIDADO PERSONAL 2020              |   |                      |
|--|---|----------------------|
| Cant.                                  | Denominación del Cargo                                      | NETO A PAGAR MENSUAL |
| <b>PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS</b> |   |                      |
| 5                                      | Ingenieros Equipos Biomédicos                               |                      |
| 1                                      | Ingeniero Equipo Hemodiálisis (1/2 t.)                      |                      |
| 2                                      | Técnicos en redes eléctricas                                |                      |
| 4                                      | Técnicos salas de máquinas (turnos calderas)                |                      |
| 1                                      | Técnico en c.c.t.v.   |                      |
| 2                                      | Técnicos mantenimiento (a.a., neveras, refrigeración)       |                      |
| <b>15</b>                              | <b>TOTAL PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS</b>                |                      |
| <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>         |   |                      |
| 2                                      | Aux. Administrativo (Hojas de vida)                         |                      |
| 1                                      | Técnico para mesa de ayuda, reportes, informes e indicador. |                      |
| <b>3</b>                               | <b>TOTAL PERSONAL COMUNICACIONES Y ADMINISTRATIVOS</b>      |                      |





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



| PERSONAL INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| 11                                 | Operarios (pintura, infraestructura, mampostería) - Trabajadores oficiales. Se incrementa en 4 personas. |  |
| 2                                  | Auxiliar de mantenimiento (Red Hidrosanitaria) - Riesgo Biológico  |  |
| 2                                  | Auxiliares de mantenimiento (metalmecánica, soldadura y cerrajería)                                      |  |
| 3                                  | Auxiliares de muebles y enseres. (2 carpintería, 1 pintura metálicos).                                   |  |
| <b>18</b>                          | <b>TOTAL PERSONAL INFRAESTRUCTURA</b>  |  |

Valor total de la propuesta (\$) )

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)  
Cédula de Ciudadanía No.  
(Nombre completa de la firma proponente)  
NIT  
Dirección, Teléfono, Fax







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO - MODELO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

San Juan de Pasto (Nariño). Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
Ciudad \_\_\_\_\_

Referencia: Presentación Oferta - INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. \_\_\_\_\_ DE 2020.  
Objeto: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Proponente -cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), o (por cada uno de los integrantes del oferente plural) bajo la gravedad del juramento manifiesto que \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-(si se tiene empleados a cargo), por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Notas)

- Ha cumplido durante los meses de \_\_\_\_\_ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma \_\_\_\_\_  
Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) En caso de persona natural: Por el proponente persona natural; b) En caso de Persona jurídica: Por El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural -consorcio o unión temporal- (ya sea como persona natural o persona jurídica).













**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.**

San Juan de Pasto (Nariño). Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
Ciudad

Referencia: Presentación Oferta - INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. \_\_\_\_\_ DE 2020.

Objeto: \_\_\_\_\_

El (los) suscrito(s) a saber: *(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en* \_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en .... *(1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA)*, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION Y TRNSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el HOSPITAL adelanta el proceso

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o

*Juntos por la Excelencia*



un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

- 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del HOSPITAL ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_, a los \_\_\_\_\_

(FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) DE 2020

Firma C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

*Juntos por la Excelencia*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

San Juan de Pasto (Nariño). Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
Ciudad

Referencia: Presentación Oferta - INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. \_\_\_\_\_ DE 2020.  
Objeto: \_\_\_\_\_

| No. | Contrato | Objeto | Contratante | Contratista | Valor ejecutado en pesos | Vr ejecutado Expresado en SMMLV | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | % de participación dentro de la ejecución | Vr ejecutado según % de participación |
|-----|----------|--------|-------------|-------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|---|---------------------------------------|
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |

Firma representante legal o apoderado: \_\_\_\_\_

(1) Indicar día, mes y año









**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

San Juan de Pasto (Nariño). Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
Ciudad

Referencia: Presentación Oferta - INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. \_\_\_\_\_ DE 2020.  
Objeto: \_\_\_\_\_

| No. | Contrato | Objeto | Contratante | Contratista | Valor ejecutado en pesos | Vr ejecutado Expresado en SMMLV | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | % de participación dentro de la ejecución | Vr ejecutado según % de participación |
|-----|----------|--------|-------------|-------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|---|---------------------------------------|
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |
|     |          |        |             |             |                          |                                 |                 |                      |   |                                       |

Firma representante legal o apoderado: \_\_\_\_\_

(1) Indicar día, mes y año



